



**Colegio Oficial
de Farmacéuticos
de Córdoba**

INFORMACIÓN AL USUARIO

En aplicación de la obligación prevista en el artículo 4.1 del Real Decreto 293/2018, de 18 de mayo, sobre reducción del consumo de bolsas de plástico y por el que se crea el Registro de Productores, a partir del 1 de julio de 2018 se cobrará por cada bolsa entregada al consumidor el siguiente precio:

El precio de cada bolsa ha sido fijado por la Oficina de Farmacia